

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4454 *REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.*

Se pone en conocimiento de todos los accionistas del Real Sporting de Gijón, S.A.D. (la "Sociedad"), que en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026 se acordó aumentar el capital social en 11.000.042,90 euros, mediante la emisión de 183.029 nuevas acciones ordinarias, representadas por medio de títulos nominativos, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, con un valor nominal de 60,10 euros cada una, con aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el presente anuncio se comunica a todos los accionistas que, como se acordó en la referida Junta General, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones creadas, en las condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que asimismo se detallan a continuación:

En la Fase I tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones los actuales accionistas de la Sociedad, es decir, aquellas personas físicas o jurídicas que constaban como titulares de acciones de la Sociedad en el Libro Registro de Acciones Nominativas el día 23 de julio de 2026, fecha de celebración de la Junta General.

A cada acción actual de la Sociedad le corresponderá un derecho de suscripción preferente, que dará derecho a suscribir 0,4159267903 acciones nuevas.

Los derechos de suscripción preferente serán libremente transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. Las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer los derechos de suscripción preferente.

De conformidad con el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el periodo de suscripción preferente tendrá una duración de un mes, iniciándose el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El desembolso de las nuevas acciones deberá realizarse íntegramente en el momento de su suscripción por quienes acudan al aumento, con aportaciones dinerarias, a razón de 60,10 euros por cada nueva acción suscrita.

A los efectos de la suscripción de las acciones, se pondrá a disposición de los accionistas, en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.realsporting.com/>), un boletín de suscripción que deberán cumplimentar aquellos accionistas que deseen suscribir acciones en el presente aumento de capital.

Los accionistas que deseen suscribir la totalidad de las acciones que les correspondan, o solo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente al desembolso de las acciones efectivamente suscritas, indicando como concepto "Aumento de capital", en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: Banco Santander, S.A.

Titular: Real Sporting de Gijón, S.A.D.

IBAN: ES19 0049 4296 8122 1400 0849

Para poder acreditar la suscripción de las acciones, los accionistas que suscriban acciones deberán enviar a la dirección de correo electrónico accionistas@realsporting.com el boletín de suscripción debidamente cumplimentado y el justificante de la transferencia bancaria del importe desembolsado, dentro del periodo de suscripción preferente.

Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se entenderá que todos aquellos accionistas que no hubieran enviado el boletín de suscripción, junto con la correspondiente copia del justificante de ingreso, renuncian a su derecho de suscripción preferente de acciones.

Gijón, 23 de julio de 2026.- Secretario del Consejo de Administración, José María Segovia Cañadas.

ID: A260033623-1